



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
13 de octubre de 2021, 10:00 a.m.
Transmisión Remota¹**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 7 de octubre de 2021**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (7) Moción y Comentarios recibidos en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Solicitud de extensión de tiempo para presentar comentarios escritos al Honorable Negociado de Energía, **presentada por LUMA.**
2. Comentarios presentados de **CAMBIO PR.**
3. Comentarios presentados por **TESLA, Inc.**
4. Comentarios presentados por **Ángel David Rodríguez** (Consultor de Energía).
5. Comentarios presentados por **Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.**
6. Comentarios presentados por la **Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
7. Declaraciones escritas sobre la postura del Programa de Política Pública Energética sobre el despliegue de Infraestructura de cargadores para vehículos eléctricos,

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

presentada por el **Programa de Política Pública Energética del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (PPPE)**.

B. (4) Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de Luma Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción para obligar a LUMA a responder la Solicitud de Información de las Organizaciones Ambientales Locales y Civiles (LECO) **presentada por Comité de Diálogo Ambiental Inc. y Otros**.
2. Respuestas de LUMA y Objeciones al Séptimo (7mo) requerimiento de información del Negociado de Energía, **presentada por LUMA**.
3. Respuestas de LUMA y Objeciones a la Cuarta (4ta) Solicitud de descubrimiento de LECO, **presentada por LUMA**.
4. Respuestas Suplementarias de LUMA y Objeciones a la Cuarta (4ta) Solicitud de descubrimiento de LECO, **presentada por LUMA**.
5. Moción solicitando una breve extensión a LUMA para responder al Primer Requerimiento de Información de la OIPC, **presentada por LUMA**.

C. Moción recibida en caso Solicitud de Resolución Interpretativa; RAPID SHUT-DOWN”, presentada por Máximo Solar Industries, Inc., Asunto: NEPR-IR-2021-0002:

1. Solicitud de Resolución Interpretativa sobre “RAPID-SHUTDOWN”

D. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica (la Autoridad), Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Urgente solicitud sin oposición para recalendarización de Vista Pública virtual de 18 de octubre de 2021, **presentada por la Autoridad**.
2. Moción presentando Informe de Reparación de Luminarias para septiembre 2021, **presentada por LUMA**.
3. Informe de Reclamaciones y Solicitud de determinación de confidencialidad, **presentada por la Autoridad**.

E. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de NEOL CHP, LLC., presentada por NEOL CHP, LLC., Asunto: NEPR-CT-2021-0003:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de septiembre de 2021.

VI. Asuntos Informativos:

A. Resolución y Orden emitida en caso de Métricas de Desempeño de Luma Energy ServCo, Asunto: NEPR-AP-2020-0025. El Negociado de Energía determina que las preguntas emitidas por el Negociado de Energía están justificadas al procedimiento y requieren respuestas adecuadas por parte de LUMA. Por lo que, el Negociado de Energía ordena a LUMA a que en o antes de 14 de octubre de 2021 provean respuestas apropiadas que respondan a las preguntas enumeradas en el Anejo 1 de la Resolución y Orden de 7 de octubre de 2021.

B. Resolución emitida en caso de Solicitud de Certificación de Sunrun, Inc., Asunto: NEPR-CT-2019-0002. El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial del Anejo incluido en la Moción en Cumplimiento y Solicitud de Confidencialidad presentada por Sunrun con fecha de 13 de agosto de 2021.

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía concede la designación y trato confidencial para los documentos incluidos en la Solicitud de Confidencialidad de la Autoridad como Exhibit A.
2. El Negociado de Energía determina que la Vista Pública pauta para los días 18 y 19 de octubre de 2021 será celebrada según establecido en la Resolución de 5 de octubre, con las siguientes modificaciones:
 - a. El 18 de octubre, el Negociado de Energía ordena comparecer al **(i)** Presidente de LUMA y al **(ii)** personal de LUMA con conocimiento directo sobre los asuntos descritos en la Resolución de 5 de octubre.
 - b. El Negociado de Energía ordena a comparecer a una Vista Pública virtual a celebrarse el 25 de octubre de 2021 a las 9:30 am, **(i)** al Director Ejecutivo de la Autoridad, y **(ii)** al personal de la Autoridad con conocimiento directo

sobre los asuntos descritos en la Resolución de 5 de octubre.

D. (11) Resoluciones Finales y Órdenes en casos de Querellas y Revisión de Facturas:

1. **(4)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes:

- a. Condominio San Alberto vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-020-0078;**
- b. Juan José Santiago Ortiz vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0032;**
- c. Blanca I. Navarro González vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0060;**
- d. Marilia García-Rodríguez Pimentel vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0162,**

2. **(7)** El Negociado de Energía declara ha lugar la Querella presentada por el Querellante y ordena a la Autoridad a otorgar un crédito en la cuenta del Querellante, en los siguientes casos:

- a. Enox Hernández Burgos vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2018-0116;**
- b. Kenneth E. Rodríguez González vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0120;**
- c. Sandra I. Díaz Dávila vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-RV-2019-0019, NEPR-RV-2019-0020, NEPR-QR-2019-0040, NEPR-QR-2019-0041, NEPR-QR-2019-0042,** esto en cuanto a las Determinaciones de Hecho y Conclusiones de Derecho contenidas en el Anejo A de la Resolución y Orden de 30 de septiembre de 2021, en cuanto a los demás reclamos de la Promovente, se declaran no ha lugar y se ordena el cierre y archivo de estos.

E. Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.** El Negociado de Energía reprograma la fecha límite para la emisión de RFP del Tramo 2 al 31 de octubre de 2021. Además, otorga designación y trato confidencial de las Propuestas presentadas como parte de la Moción de 20 de septiembre de 2021. El Negociado de Energía determina que la Autoridad no ha cumplido completamente con la Orden de 26 de agosto de 2021.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una Solicitud de Resolución Interpretativa, cuatro (4) Querellas nuevas y una Solicitud de Revisión de Factura. Actualmente tiene ante su atención trescientos cuarenta y seis (346) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 150

Revisiones Formales: 109

Aprobaciones: 16

Investigaciones: 6

Misceláneos: 59

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos cuarenta y seis (346), doscientos cincuenta y nueve (259) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura